

Optimización de los recursos logísticos y humanos para el cumplimiento de competencias de la Policía Nacional en el Distrito Metropolitano de Quito

Optimization of logistical and human resources for the fulfillment of National Police competencies in the Metropolitan District of Quito

Marco Vinicio Cepa Vallejo¹
José Gabriel Torres Inga²
Miriam Alexandra Catota Yugsi³

Recibido: 25 de octubre de 2024

Aceptado: 10 noviembre de 2024

Publicado: 27 noviembre de 2024

Resumen

El consumo de bebidas alcohólicas en vías y espacios públicos son un problema de seguridad ciudadana que demanda de acciones urgentes del gobierno central y local. En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), la Policía Nacional del Ecuador (PNE) asume algunas de estas tareas municipales, entre ellas, la recuperación de espacios públicos y el retiro de las personas que consumen alcohol en la vía. Estos problema son recurrentes en los distritos Eugenio Espejo y Eloy Alfaro del DMQ, de manera especial, en los alrededores de las Universidades Católica, Central y Salesiana, así como, en la Mariscal “Foch” y Solanda “J”. La falta de ejecución de las ordenanzas municipales y la ausencia de una normativa legal adecuada lleva a que la PNE solo retire a los “libadores” de estos espacios de manera temporal, sin una solución a largo plazo que involucre la aplicación de sanciones. Es urgente, entonces, desarrollar normativas legales más integrales y, mejorar la coordinación interinstitucional que garantice la seguridad en los espacios públicos.

Palabras clave: afectación; alteraciones; competencia; optimización; recursos.

Abstract

The consumption of alcoholic beverages on public roads and in public spaces is a public safety problem that requires urgent action by central and local government. In the Metropolitan District of Quito (DMQ), the National Police of Ecuador (PNE) assumes some of these municipal tasks, including the recovery of public spaces and the removal of people who consume alcohol on the road. These problems are recurrent in the Eugenio Espejo and Eloy Alfaro Districts of the DMQ, especially around the Catholic, Central and Salesian Universities, as well as in Mariscal “Foch” and Solanda “J”. The lack of enforcement of municipal ordinances and the absence of adequate legal regulations means that

1 Estudiante de la sexta cohorte de Criminalística, Isupol, sjrsanvitad15232@gmail.com,  0009-0004-9663-5082

2 Estudiante de la sexta cohorte de Criminalística, Isupol, gabrielo_torres@hotmail.com,  0009-0001-3770-8294

3 Estudiante de la sexta cohorte de Criminalística, Isupol, alex.yanez7286@gmail.com,  0009-0006-9389-071X

the PNE only temporarily removes the “libadores” from these spaces, without a long-term solution involving the application of sanctions. It is urgent, therefore, to develop more comprehensive legal regulations and improve inter-institutional coordination to ensure safety in public spaces.

Keywords: affectation; alterations; competence; optimization; resources.

Introducción

La PNE cumple un rol protagónico en la protección de la seguridad ciudadana y el orden público del país en fiel cumplimiento con su misión constitucional. Sin embargo, la institución viene realizando en el DMQ actividades que no le competen directamente, que desembocan en una duplicidad de funciones con instituciones locales y una amplia oferta de servicios enfocados en la prevención y el control del delito. Este artículo revisa el marco normativo que regula las funciones de la PNE y del DMQ con el fin de identificar los vacíos o inconsistencias que generan esta duplicidad de funciones luego, plantear posibles soluciones que permitan mitigar el problema del consumo de alcohol en los espacios públicos con acciones concretas que concienticen a los ciudadanos que cometen contravenciones de este tipo.

La PNE interviene en actividades que no forman parte de sus competencias y que le corresponden, más bien, al DMQ. Entre estas consta: 1) la recuperación de los espacios públicos (parques, plazas entre otros); 2) retiro de libadores; 3) control del comercio informal; 4) atención a personas sin vivienda y pobreza; 5) verificación de emergencias médicas. Aunque estas tareas inciden en el bienestar y la seguridad ciudadana, no menos cierto es que afectan los recursos logísticos y el talento humano de la PNE que deberían enfocarse en la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público (Servicio Integrado de Seguridad SIS-ECU911 2023) y no, en el retiro de los libadores de los espacios públicos de Quito.

En el DMQ, la PNE cuenta con tres sistemas de seguridad ciudadana: eje preventivo, investigativo e inteligencia. El primero, abarca

el 85 % del personal policial que ejecuta un trabajo enfocado al acercamiento ciudadano y la prevención del delito. El eje investigativo, por su parte, identifica a las personas responsables de los delitos y su judicialización. El eje de inteligencia está enfocado en recopilar, analizar y utilizar información estratégica para combatir el crimen y proteger la seguridad ciudadana (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica de la Policía Nacional 2022).

El eje preventivo, en particular, ejecuta operativos permanentes de retiro de personas que consumen bebidas alcohólicas, sea al interior de los vehículos o en la vía pública. Vale indicar que *libar* es “[...] la acción de probar o gustar un licor, en América se entiende como ingerir bebidas alcohólicas o emborracharse” (Castellano 2014), por ende, un “libador” es la persona que de manera frecuente consume bebidas alcohólicas. El consumo de estas sustancias origina problemas en la convivencia, además de la salud pública. Por ejemplo, genera incomodidad entre los residentes de determinados sectores cuando las personas en estado de embriaguez alteran el orden público.

En referencia a la jurisprudencia, en el DMQ la Ordenanza Metropolitana No. 151 establece en su artículo 2 que: “Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en los espacios públicos.” El artículo 3 estipula, por su parte, que: “Se prohíbe expresamente el expendio de bebidas alcohólicas en cualquier vehículo automotor, público o privado.” Dichos incumplimientos generan una multa del 50 % de un salario básico unificado, es decir, de USD 197. Con la reincidencia, este valor se duplica. Cabe mencionar que la Municipalidad de Quito no tiene personal suficiente para ejercer el control de estas actividades (Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito 2011).

Marco teórico

Las competencias de la PNE están amparadas en diferentes cuerpos legales, entre ellos, en la Constitución de la República (CRE, 2008) la cual indica que es el ente encargado de la protección interna y mantenimiento del orden público en el territorio ecuatoriano (artículo 158) y

proteger el libre ejercicio de los derechos y seguridad de las personas (artículo 163) en el marco de “una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza”.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), por su parte, tienen, entre otras competencias la planificación y el ordenamiento territorial (artículo 264). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2019), en sus artículos 14, 16 y 17 expresa que los GAD son responsables de la regulación del uso del espacio público en la ciudad, incluyendo parques, plazas y calles. Con estos antecedentes se entiende, entonces, que la PNE puede intervenir con el retiro de personas que consumen alcohol en la vía pública siempre y cuando existan alteraciones al orden público, mientras que los GAD son los responsables del control y la regulación de estas personas en dichos espacios.

La PNE ejecuta operativos de control y retiro de los libadores en los espacios públicos como una medida de prevención. Estas medidas no tienen efectos a largo plazo ya que la PNE no puede emitir sanciones complementarias lo que ocasiona que las ordenanzas municipales no sean respetadas. Las tablas 1 y 2 evidencian la prestación de auxilios atendidos por la PNE mediante el SIS-ECU-911. Destaca que, tanto en 2023 como 2024, el mayor número de auxilios atendidos corresponde a los distritos de Eloy Alfaro y Eugenio Espejo.

Tabla 1
Auxilios atendidos por la PNE, 2023

| Distritos | Valores |
|----------------------|--------------|
| Eloy Alfaro - DMQ | 5983 |
| Eugenio Espejo | 5401 |
| Manuela Sáenz | 5308 |
| La Delicia | 3727 |
| Quitumbe | 2141 |
| Calderón | 1354 |
| Tumbaco | 1344 |
| Los Chillos | 914 |
| Nanegal | 16 |
| Total general | 26188 |

Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

Tabla 2
Auxilios atendidos por la PNE, 2024

| Distritos | Valores |
|----------------------|--------------|
| Eloy Alfaro - DMQ | 7811 |
| Eugenio Espejo | 7751 |
| Manuela Sáenz | 5645 |
| La Delicia | 4783 |
| Quitumbe | 3910 |
| Tumbaco | 1918 |
| Calderón | 1869 |
| Los Chillos | 1821 |
| Nanegal | 56 |
| Total general | 35564 |

Fuente: Bases del E CU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

Los hallazgos apuntan a que en el período de enero-mayo de 2023 y 2024 hubo un incremento de 9376 auxilios atendidos por la PNE en el DMQ. Los factores que generan esta alza son: ciudadanía que hace caso omiso a las ordenanzas

municipales, falta de control de las autoridades municipales entre ellas la Agencia Metropolitana de Control, ausencia de jurisprudencia para el control y sanción de libadores en la vía pública, alto índice de desempleo, entre otros.

De acuerdo con las tablas 3 y tabla 4, el distrito Eloy Alfaro tuvo el mayor número de

auxilios atendidos por libadores en 2023 en el rango horario de 00:00 a 00:59 con 489 eventos, mientras que, Eugenio Espejo en el mismo horario tuvo 344 eventos. En 2024 el número de auxilios aumentó en el rango de 22:00 a 22:59 con 931 eventos para Eloy Alfaro y 879 eventos para Eugenio Espejo.

Tabla 3

Horario de atención de auxilios, 2023

| Hora | Eloy Alfaro DMQ | Eugenio Espejo | Manuela Sáenz | La Delicia | Quitumbe | Calderón | Tumbaco | Los Chillos | Nanegal | Total general |
|---------------|-----------------|----------------|---------------|------------|----------|----------|---------|-------------|---------|---------------|
| 0:00 a 0:59 | 489 | 344 | 287 | 280 | 143 | 87 | 106 | 63 | 1 | 1800 |
| 1:00 a 1:59 | 336 | 242 | 217 | 242 | 117 | 72 | 93 | 62 | 2 | 1383 |
| 10:00 a 10:59 | 122 | 108 | 179 | 66 | 55 | 29 | 24 | 26 | 0 | 609 |

Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

Tabla 4

Horario de atención de auxilios, 2024

| Hora | Eloy Alfaro DMQ | Eugenio Espejo | Manuela Sáenz | La Delicia | Quitumbe | Tumbaco | Calderón | Los Chillos | Nanegal | Total general |
|---------------|-----------------|----------------|---------------|------------|----------|---------|----------|-------------|---------|---------------|
| 22:00 a 22:59 | 931 | 876 | 598 | 675 | 484 | 290 | 217 | 238 | 6 | 4315 |
| 23:00 a 23:59 | 963 | 615 | 454 | 605 | 424 | 220 | 245 | 215 | 10 | 3751 |
| 0:00 a 0:59 | 867 | 614 | 332 | 435 | 424 | 205 | 206 | 173 | 8 | 3264 |

Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

Vale destacar que en 2024 hubo varios eventos atípicos significativos que pudieron haber incidido en que la mayoría de los auxilios atendidos ya no fuese en el rango de 0:00-0:59, sino, de 22:00-22:59. Destaca el estado de excepción en el territorio nacional por grave conmoción interna y existencia de un conflicto armado interno mediante los Decretos Ejecutivos No. 110 del 8 de enero de 2024 y 111 del 9 de enero de 2024, con una vigencia de 60 días. Durante este período se restringió la circulación de las personas todos los días en el horario de 23h00 a 05h00, lo que pudo ser un determinante para el incremento de

libadores en la vía pública en el horario de 22:00 a 22:59.

De igual modo, los días de mayor atención de auxilios por libadores en 2023 fueron los viernes y sábado: en el distrito Eloy Alfaro hubo 1552 eventos el día sábado, mientras que, en el distrito Eugenio Espejo de 1434 eventos el día viernes. En 2024 ambos distritos ocuparon nuevamente los dos primeros lugares: el primer distrito reportó un incremento de auxilios el día sábado con 2018 eventos, mientras que, el segundo de 2110 eventos el día viernes.

Tabla 5
Días de mayor atención de auxilios, 2023

| Districtos | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Total general |
|-------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|---------------|
| Eloy Alfaro - DMQ | 410 | 403 | 384 | 613 | 1018 | 1552 | 1603 | 5983 |
| Eugenio Espejo | 318 | 386 | 537 | 821 | 1434 | 1081 | 824 | 5401 |
| Manuela Sáenz | 550 | 545 | 528 | 589 | 962 | 1120 | 1014 | 5308 |
| La Delicia | 256 | 218 | 264 | 320 | 625 | 992 | 1062 | 3727 |
| Quitumbe | 211 | 169 | 173 | 203 | 332 | 490 | 563 | 2141 |
| Calderón | 100 | 82 | 89 | 112 | 251 | 356 | 364 | 1354 |
| Tumbaco | 73 | 82 | 75 | 167 | 249 | 331 | 367 | 1344 |
| Los Chillos | 82 | 61 | 71 | 96 | 149 | 196 | 259 | 914 |
| Nanegal | 3 | | 2 | 2 | 1 | | 8 | 16 |
| Total general | 2003 | 1946 | 2123 | 2923 | 5011 | 6118 | 6064 | 26188 |

Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

Tabla 6
Días de mayor atención de auxilios, 2024

| Districtos | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Total general |
|-------------------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|---------|---------------|
| Eloy Alfaro - DMQ | 592 | 439 | 631 | 929 | 1528 | 2018 | 1674 | 7811 |
| Eugenio Espejo | 536 | 547 | 976 | 1280 | 2110 | 1417 | 885 | 7751 |
| Manuela Sáenz | 513 | 479 | 607 | 815 | 1031 | 1214 | 986 | 5645 |
| La Delicia | 394 | 272 | 340 | 458 | 895 | 1376 | 1048 | 4783 |
| Quitumbe | 306 | 267 | 355 | 400 | 631 | 1011 | 940 | 3910 |
| Tumbaco | 125 | 98 | 116 | 225 | 335 | 522 | 497 | 1918 |
| Calderón | 171 | 107 | 118 | 165 | 301 | 545 | 462 | 1869 |
| Los Chillos | 135 | 87 | 83 | 176 | 306 | 558 | 476 | 1821 |
| Nanegal | 5 | 1 | 3 | 6 | 5 | 18 | 18 | 56 |
| Total general | 2777 | 2297 | 3229 | 4454 | 7142 | 8679 | 6986 | 35564 |

Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección Nacional de Análisis de la Información (2024)

Elaboración: por los autores.

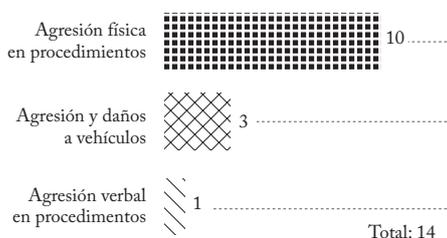
Que los distritos Eloy Alfaro y Eugenio Espejo tengan un mayor número de atenciones de auxilios atendidos por encima de otros distritos, puede deberse a factores culturales, sociales y personales, tales como, las creencias y conductas adquiridas durante la infancia, las tradiciones familiares y las influencias sociales alrededor del consumo de alcohol.

Pese a que la PNE mediante su eje preventivo realiza operativos de retiro de libadores en la vía pública para evitar alteraciones al orden público, en algunos de los procedimientos los servidores policiales y recursos logísticos son objeto de agresiones y daños por parte de los ciudadanos en estado de alicoramiento. Con relación a las novedades registradas en el DMQ, en 2023 hubo 14 eventos y en 2024 de 14, es decir, en 2024 hubo 2 eventos de agresión más, en comparación con 2023.

Por ende, hay una afectación a los recursos humanos y logísticos de la PNE. El personal policial involucrado en estos procedimientos (mínimo 2 agentes) tarda aproximadamente 24 horas en culminar su labor. Esto implica que los funcionarios no cumplen labores de patrullaje preventivo durante 36 horas, aproximadamente, lo cual afecta la continuidad de las labores. Además, un patrullero designado a una labor de control de libadores en el espacio público deja de cumplir otras actividades en materia de seguridad ciudadana. Las figuras 3 y 4 reflejan que las agresiones al personal policial fueron físicas, verbales y daños a medios logísticos. Esto motiva a que dichos personal proceda a la aprehensión de los agresores en la mayoría de los casos.

Gráfico 1

Novedades servidores policiales, 2023

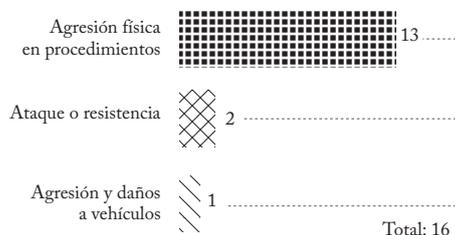


Fuente: Base de datos de agresiones a servidores policiales en el DMQ obtenidas por la Inspectoría General de la Policía Nacional (2024)

Elaboración: por los autores.

Gráfico 2

Novedades servidores policiales, 2024



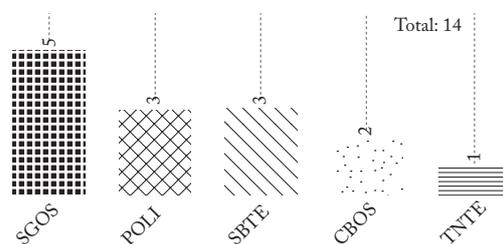
Fuente: Base de datos de agresiones a servidores policiales en el DMQ obtenidas por la Inspectoría General de la Policía Nacional (2024)

Elaboración: por los autores.

La agresividad de las personas que consumen alcohol está relacionada con múltiples causas, entre ellas: la adicción, trastorno crónico recurrente caracterizado con el consumo compulsivo de alcohol; la pérdida del control sobre la ingesta y el surgimiento de estados emocionales negativos. Este último factor contribuye a una actitud agresiva durante las intervenciones policiales cuyo propósito es prevenir consecuencias graves y, en otros casos, facilitar la intervención de las entidades competentes. Además, de acuerdo con los grados de los servidores policiales, los más afectados en los procedimientos son los sargentos segundos (5 eventos) y los policías (tres eventos) en 2023. En 2024, por su parte, fueron los subtenientes (5 eventos) y los policías (4 eventos).

Gráfico 3

Novedades con servidores según grado, 2023

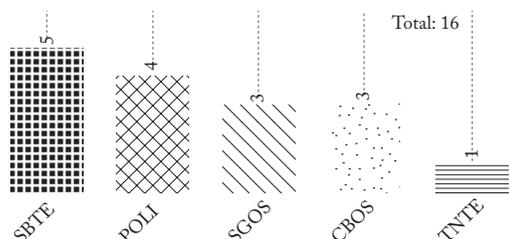


Fuente: Base de datos de agresiones a servidores policiales en el DMQ obtenidas por la Inspectoría General de la Policía Nacional (2024)

Elaboración: por los autores.

Gráfico 4

Novedades con servidores según grado, 2024



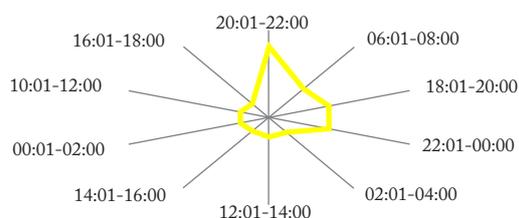
Fuente: Base de datos de agresiones a servidores policiales en el DMQ obtenidas por la Inspectoría General de la Policía Nacional (2024)

Elaboración: por los autores.

De acuerdo con el análisis estadístico del gráfico 5, que muestra las horas de mayor incidencia de las novedades relacionadas con servidores policiales que apoyan el retiro de personas que consumen alcohol en la vía pública en 2023, el rango horario más crítico es el de las 20:01 a 22:00 horas. En 2024, la tendencia se mantiene, pero, con una mayor incidencia entre las 20:01 a 22:00.

Gráfico 5

Horas de mayores incidencias de novedades, 2023

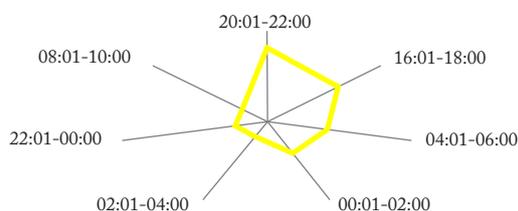


Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección nacional de análisis de la información (2024)

Elaboración: por los autores.

Gráfico 6

Horas de mayores incidencias de novedades, 2024



Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección nacional de análisis de la información (2024)

Elaboración: por los autores.

Por lo tanto, existen coincidencias en los horarios de atención de auxilios para el retiro de personas que consumen alcohol en la vía pública y el rango horario de mayor incidencia de las novedades con servidores policiales en el DMQ en 2024. Es necesario realizar operativos de control a nivel preventivo antes de las 20:00 horas para evitar que las personas lleguen al pico más alto de ebriedad y, de esta manera, evitar la concentración de auxilios de ciudadanos libando en la vía pública.

Metodología

La metodología de este artículo es cuali-cuantitativa, es decir, mixta, con un alcance descriptivo que busca evaluar el impacto del empleo del personal de la PNE en el retiro de personas que consumen alcohol en las vías públicas del DMQ. Esto es posible a partir de las bases de datos e información que consta en la Dirección Nacional de Análisis de la Información y de los informes y registros institucionales de la PNE. Esta investigación recomienda mecanismos viables para resolver el problema, especialmente, en los distritos Eloy Alfaro y Eugenio Espejo del DMQ (Hernández, Fernández, y Baptista 2018).

La población objeto de estudio es de 2 872 351 habitantes correspondientes al DMQ, de los cuales el 58,1 % son mujeres y el 48,1 % hombres. El 77,2 % de la población corresponde a menores de edad, adolescentes y jóvenes adultos. Vale mencionar que estos datos fueron tomados

del documento *Quito como vamos* (2023) debido a que la información demográfica registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos data de 2010, por ende, está desactualizada.

El tipo de muestreo por conveniencia considera a los distritos Eloy Alfaro y Eugenio Espejo. El análisis geoespacial y estadístico reveló que estos distritos durante 2023 y 2024 son los que presentan mayor concentración de eventos de auxilios. Con esto se logró georreferenciar la información mediante un mapa. Para los cálculos estadísticos y geoespaciales fueron empleadas dos herramientas:

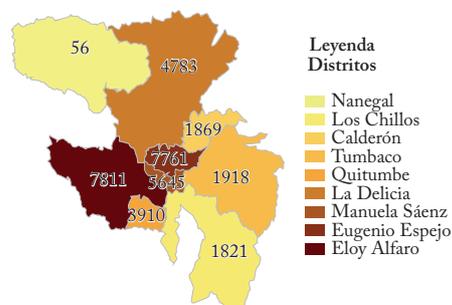
- Programa de Excel: utilizado para el cálculo estadístico de los auxilios atendidos por la PNE mediante el SIS-ECU-911. La estadística acerca de las novedades con servidores policiales por atención de auxilios de libadores en la vía pública fueron facilitadas por la Inspectoría General de la Policía Nacional, solicitadas mediante oficio Nro. PN-IGEN-SCSCP-QX-2024-0410-O el 7 de junio de 2024 en el período enero-mayo de 2023 y 2024.
- ArcMap: versión de escritorio del ArcGIS online en el que se realiza el análisis geoespacial utilizando las coordenadas de ubicación, identificando los sectores que concentran el mayor número de auxilios atendidos por el retiro de personas que consumen alcohol en la vía pública.

Análisis de resultados

Identificación de los *hot spot* en el DMQ

De acuerdo con la división política administrativa que maneja la PNE del DMQ, la ciudad está dividida en 9 distritos de los cuales Eloy Alfaro y Eugenio Espejo son los que mayor concentración de auxilios de libadores en la vía pública presenta. Por su parte, el distrito Nanegal registra el menor número de auxilios como consta en la figura que sigue:

Gráfico 7
Mapa de auxilios atendidos por libadores en el DMQ



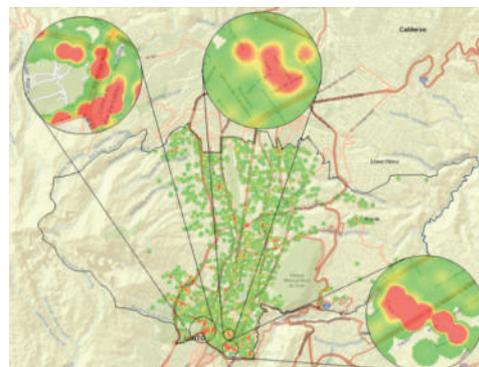
Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección nacional de análisis de la información (2024)

Elaboración: por los autores.

Los *hot spot* del distrito Eugenio Espejo, localizados en la parte sur, corresponden a:

- Sector de la Universidad Central, avenida América, calles Gilberto Gatto Sobral, Antonio de Ulloa y Versalles.
- Sector Universidad Católica, calle Isabel La Católica
- Sector de Las Casas, calle Humberto Albornoz
- Sector La Mariscal, calles Leonidas Plaza, José Luis Tamayo, Reina Victoria y Foch

Gráfico 8
Hot spot Distrito Eugenio Espejo



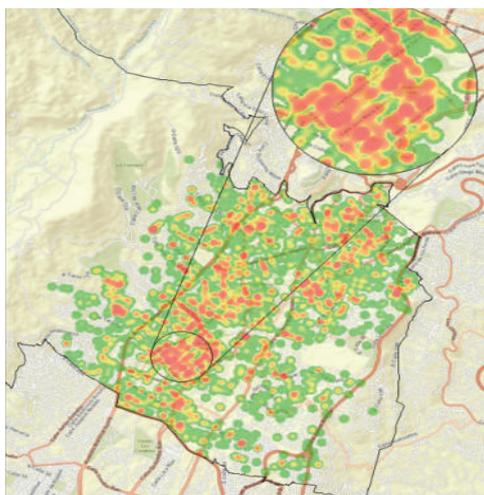
Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección nacional de análisis de la información (2024)

Elaboración: por los autores.

Los *hot spot* en el distrito Eloy Alfaro, que corresponde a la parte sur, son:

- Avenidas Solanda (la J), Teniente Hugo Ortiz, Ajaví y Cardenal de la Torre

Gráfico 9
Hot spot distrito Eloy Alfaro



Fuente: Bases del ECU 911 obtenido de la Dirección nacional de análisis de la información (2024)

Elaboración: por los autores.

Discusión

Con base en los análisis estadísticos y de georreferenciación, los distritos Eugenio Espejo y Eloy Alfaro son las zonas del DMQ en las que los servicios de emergencia reciben un mayor número de llamadas por retiro de libadores en la vía pública. La PNE mediante el Sistema Integrado ECU 911 asisten estos eventos, con especial énfasis, en los alrededores de la Universidad Central y Universidad Católica. Uno de los factores que contribuyen a esta problemática es la *cultura del botellón* que consiste en comprar bebidas alcohólicas en los diferentes establecimientos y luego consumirlas en la calle, un parque o dentro de un auto. Alrededor de estas universidades hay sitios que expenden y propician el consumo de alcohol (Albarracín y Muñoz 2008).

Mientras tanto, en la Mariscal “Foch” y Solanda en la calle “J” se caracteriza por la alta presencia de negocios formales e informales que facilitan la venta y el consumo deliberado de bebidas alcohólicas que afectan la seguridad ciudadana. Por lo general, las llamadas al ECU 911 ocurren los fines de semana que son los días de mayor consumo en el espacio público y esto afecta la sana armonía y convivencia del espacio (Castro, Chachan y Segundo 2018).

Por ende, hay ineficacia de las ordenanzas municipales y el trabajo realizado por las empresas públicas y privadas para la eliminación del problema que conlleva, por supuesto, a una sobrecarga de los auxilios atendidos por la PNE y el retraso en el tiempo de respuesta a emergencias. A esto hay que agregar la agresión física y verbal de los libadores a los funcionarios policiales, como también, los daños materiales a vehículos patrulleros, radios de comunicación, uniformes policiales, entre otros.

La georreferenciación reveló que hay consumo de bebidas alcohólicas en zonas no esperadas. Sectores como la Michelena y Quitumbe eran los preferidos para el consumo debido a la abundancia de locales de diversión nocturna, licorerías y espacios públicos. Sin embargo, el fenómeno no se limita solo a estas zonas. Allí radica la importancia de la intervención municipal con la creación de espacios para los comerciantes informales, la construcción de bulevares y el control del espacio público por las autoridades que permitan el mejoramiento de la imagen de los distritos y disminución de las tasas de incidencia del problema.

En resumen, las autoridades encargadas de controlar y mantener el orden público deben centrarse en las áreas antes mencionadas, ayudando a identificar los factores que conducen al consumo excesivo de alcohol en lugares públicos para luego, proponer estrategias de convivencia. Es fundamental la cooperación entre los diversos actores, incluyendo a organismos municipales, estatales y la sociedad, todos unidos con el objetivo de prevenir el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Conclusiones

La presencia de libadores en las vías públicas del DMQ ha sido abordada por dos instituciones: el municipio y la PNE. De acuerdo con la normativa legal, el municipio es el encargado del control de los libadores, mediante las ordenanzas municipales que la facultan a emitir sanciones por el incumplimiento de estas, mientras que, la PNE mediante su contingente humano y logístico, aporta en la mitigación de dicha problemática evitando el cometimiento de actos que afecten a la seguridad y orden público, considerando que dicho control no forma parte de sus competencias.

Según el análisis estadístico cuali-cuantitativo hay evidencia que los distritos Eugenio Espejo y Eloy Alfaro son los que mayor número de incidencia de libadores en la vía pública presenta. En estos distritos hay zonas con alta concentración de universidades y gran actividad comercial, tanto formal como informal, con población estudiantil y flotante que pueden verse motivados al consumo de bebidas alcohólicas. El estudio estadístico arroja que las agresiones físicas y verbales a los servidores policiales que acuden al retiro de libadores ocurrieron en un rango horario de 20:00 a 00:00 horas. Esto conlleva a que los servidores policiales tomen el procedimiento por contravención o delito.

Recomendaciones

- Generar una normativa que incluya sanciones para quienes no respeten el espacio público y faculte a la PNE a sancionar pese a que existen leyes que desde el DMQ sancionan económicamente y de forma comunitaria a quienes incurrir en estos hechos.
- Detectar los niveles y tipos de prevención que se requieren para aportar a esta problemática. Por lo general, se necesita de una intervención conjunta y coordinada entre las diferentes entidades públicas y privadas. Sería importante erradicar el consumo de bebidas alcohólicas en los

exteriores de universidades públicas y privadas, como también, en sectores con alta afluencia de locales comerciales.

Bibliografía

- Albarracín, Marcela y Liliana Muñoz. 2008. *PePsic*. Acceso el 25 de junio de 2024. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272008000100007.
- Castellano. 2014. *Castellano actual*. Acceso el 27 de mayo de 2024. <https://www.udep.edu.pe/castellanoactual/libar-o-tomar/>.
- Castro, Huera, Tubón Chachan y Fabián Segundo. 2018. *Repositorio institucional Uniandes*. Acceso el 26 de junio de 2024. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/7915>.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 2019. *Gestión Territorial*, Quito: Lexis Finder.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Quito: Imprenta del Gobierno.
- Decretos Ejecutivos No. 110 de 08 de enero de 2024 y No. 111 de 09 de enero. 2024. Acceso el 3 de junio de 2024. <https://www.dentons.com/es/insights/articles/2024/january/12/decretos-ejecutivos-no-110-de-08-de-enero-de-2024-y-no-111-de-09-de-enero-de-2024>.
- Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica de la Policía Nacional. 2022. *Plan Estratégico con visión Prospectiva de la Policía Nacional 2021-2025*. Quito.
- Hernández, Fernández y Baptista. 2018. *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.
- Maridueña Ulloa, Lizbeth y Rosa Vaque Cevallos. 2017. Influencia del factor cultural en el consumo de alcohol. *Repositorio Dspace*. Acceso el 6 de junio de 2024. <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/3663>.

- Información sobre Demografía Quito como vamos. 2023. *Quito como vamos*. Acceso el 11 de junio de 2024. https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2024/02/01Factsheet_Demografia.pdf
- National Institute on Alcohol abuse and Alcoholism. 2024. *El ciclo de la adicción al alcohol*. Acceso el 7 de junio de 2024. <https://www.niaaa.nih.gov/publications/el-ciclo-de-la-adiccion-al-alcohol>
- Secretaría General del Consejo Metropolitano de Quito. 2011. Ordenanza Metropolitana N° 151. Quito.
- Servicio Integrado de Seguridad SIS-ECU911. 2023. *Listado de incidentes de los servicios articulados al servicio integrado de seguridad ECU-911*. Gestión de operaciones, Quito: Ecu-911.